



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

CONTRATO Nro. 15/2025

**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA
PARA LA CONVOCATORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”
ID de INTENCIÓN Nro. 632**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con R.U.C. Nro. 80003140-7, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Horacio Reyes Quiroz, con Cédula de Identidad Nro. 4.784.259 y el Sr. Addis Edulfo Acosta Ruíz Díaz, con Cédula de Identidad Nro. 3.483.336, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID de INTENCIÓN Nro. 632.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

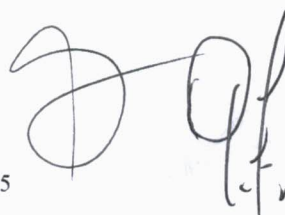
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- f. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Addis Acosta
Sub Gerente Administrativo
Patria S.A. Seguros y Reaseguros


Horacio Reyes
Apoderado
Patria S.A. Seguros y Reaseguros



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: THE DIRECTOR, UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM: [Name], [Title]
SUBJECT: [Subject]

[Faded body text paragraph 1]

[Faded body text paragraph 2]

[Faded body text paragraph 3]

[Faded body text paragraph 4]

[Faded body text paragraph 5]

[Faded body text paragraph 6]

[Signature]

[Signature]

UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID de Intención Nro. 632.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID de INTENCIÓN Nro. 632**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 855/2025 I.** de fecha **30/04/2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	411.560.123	411.560.123
2	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	428.718.165	428.718.165
3	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	23.073.530	23.073.530
4	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	26.714.985	26.714.985
5	84131512-002	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	55.374.521	55.374.521
6	84131512-001	SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1	PROCEDENCIA: NACIONAL	20.027.315	20.027.315

Addis Acosta
Sub Gerente Administrativo
Patria S.A. Seguros y Reaseguros

Horacio Reyes
A poderado
Patria S.A. Seguros y Reaseguros



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

7	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	758.630	758.630
8	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	93.499.080	93.499.080
9	84131514-001	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	6.590.588	6.590.588
						TOTAL	1.066.316.937

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.066.316.937 (Guaraníes Mil Sesenta y Seis Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Siete) I.V.A. incluido.

Se retendrá el equivalente a cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nro. 7021/2022.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- La vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**
- El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES


Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo establecido en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones.


8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

- ◆ **EVER SIMEON NOGUERA con Cédula de Identidad Nro. 4.287.871, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 231/2025 de fecha 30/04/2025.**
- ◆ **Las pólizas contratadas estarán a cargo del Administrador del Contrato.**


Adis Acosta
Sup Gerente Administrativo
Patria S.A. Seguros y Reaseguros


Horacio Reyes
Apoderado
Patria S.A. Seguros y Reaseguros





Ministerio de Educación Nacional
 República de Colombia
 Dirección de Planeación y Evaluación

Unidad Educativa	Nombre del Docente	Identificación Profesional	Fecha de Expedición	Observaciones
Unidad Educativa 1	Docente 1	123456789	15/03/2023	
	Docente 2	987654321	20/03/2023	
Unidad Educativa 2	Docente 3	234567890	18/03/2023	
	Docente 4	012345678	22/03/2023	

Este documento es un informe de resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica. El presente informe tiene como objetivo informar a la comunidad educativa sobre los resultados obtenidos en la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica.

- El presente informe es el resultado de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica.
- Los resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, se detallan en el presente informe.
- Los resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, se detallan en el presente informe.

Los resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, se detallan en el presente informe. Los resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, se detallan en el presente informe.

Los resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, se detallan en el presente informe. Los resultados de la evaluación de competencias de los docentes de la Unidad Educativa 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, se detallan en el presente informe.








9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO


Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Adis Acosta
Sub Gerente Administrativo
Patria S.A. Seguros y Reaseguros


Horacio Reyes
Apoderado
Patria S.A. Seguros y Reaseguros





Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

14. IDIOMA DEL CONTRATO

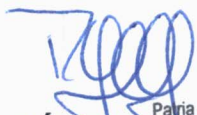
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo de 2025.


Horacio Reyes
Apoderado
Parria S.A. Seguros y Reaseguros
VÍCTOR REYES QUIROZ
EL PROVEEDOR


OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


Addis Acosta
Sub Gerente Administrativo
Addis Acosta Ruiz Díaz
ADDIS ACOSTA RUIZ DIAZ
EL PROVEEDOR


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL